



Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Plaza Arzobispo Encinas N° 145 - 165
Teléfono 051 - 389603



N° 1265-2023/DRS-PUNO-DERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 10 de NOVIEMBRE del 2023

VISTO:

El MEMORANDUM N° 249 - 2023-GR PUNO /GRDS/DIRESA/DG, y;

CONSIDERANDO:

Que, en consideración al documento de vistos, y en cumplimiento de los dispositivos legales se ha dispuesto emitir el acto administrativo con la que se acepta la renuncia efectuada por el M.C. Bernardino Pedro Champi Apaza, al cargo de Director de la RED de Salud Azángaro; asimismo se dispone la designación de la profesional Yesenia Henry Silva Contreras, como Directora de la RED de Salud Azángaro, hasta cuando la autoridad competente lo determine;

Que, el Artículo Artículo 77°, del Reglamento de la ley de Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, el término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"; por lo que, considerando el perfil profesional de la profesional Yesenia Henry Silva Contreras, personal asistencial nombrado, es pertinente designar a la misma como directora de la Red de Salud Azángaro;



Que, de acuerdo a la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización modificada por la N° 28379, Ley N° 27887, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA, formulada por Bernardino Pedro Champi Apaza, al cargo de Director de la RED de Salud Azángaro, de la Dirección Regional de Salud Puno, dándosele las gracias por su importante labor y aporte en favor de la entidad y la población.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al profesional Obstetra Yesenia Henry Silva Contreras, las funciones de Directora de la RED de Salud Azángaro, de la Dirección Regional de Salud Puno, del Gobierno Regional Puno, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta cuando la autoridad lo determine.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, al interesado, y a las instancias administrativas correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Rosella Diandreas
Directora Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 10388